ORDENANZA Nº 1475/01

Tema: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Dr.

Eduardo Lista.

Sanción: 14 de junio de 2001.

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Dr. Eduardo Lista;

las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Profesional realizará trabajos relacionados a la Reforma y Reorganización Institucional Integral del Estado Municipal, asesoramiento en lo concerniente a la elevación de reformas de Ordenanzas tarifarias y fiscales, y asesoramiento independiente en general en materia de gestión administrativa dinámica, con arreglo a pautas, criterios y fallos judiciales locales, a todos los ámbitos administrativos del Departamento Ejecutivo Municipal;

que el citado profesional se encuentra capacitado para brindar los asesoramientos mencionados, contando con amplia experiencia en la materia, como lo indican sus antecedentes como Apoderado y Director de Asuntos Jurídicos de este Municipio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- **Art. 1°) APRUEBASE** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de Gobierno Don Pablo D. Blanco y el Dr. Eduardo Lista, refrendado por Resolución Municipal Nº 437/01.
- **Art. 2°)** El gasto que origine el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio fiscal año 2001.-

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2001. Gy/RM